Guayaquil, 21 de Abril 2014.

Señor

RICHARD VITAL MENDEZ GARCIA

13° 25° 1

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA & CONSULTORA MITKAVI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con las facultades establecidas en la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

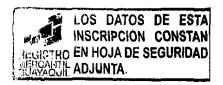
El Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA & CONSULTORA MITKAVI S.A., consta en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Xavier Larrea Nowak, el 18 de Marzo 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Abril 2014.

Atentamente,

AB. CESAR ESTUPINAN LEÓN
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.0931490049.- Guayaquil, 21 de Abril 2014.

SR. RICHARD VITAL MENDEZ GARCIA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.274 FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2014 HORA DE REPERTORIO;11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CONSTRUCTORA & CONSULTORA MITKAVI S.A., a favor de RICHARD VITAL MENDEZ GARCIA, de fojas 16.075 a 16.077, Registro de Nombramientos número 5.182.

ORDEN: 16274

INTERNATION OF THE PROPERTY OF

Guayaquil, 24 de abril de 2014

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUXYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL RECEIBEDO

2 8 AGO 2014 10 PA

Receptor: Michelle Celderon Palacios

Firma: MRchdle